

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 30 de noviembre de 2009

Dr. Bienvenido Argueta Hernández
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señora Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera de Ingresos y Egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad en la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad, así como la estructura del control interno en la ejecución de los ingresos y egresos del fondo rotativo interno de Gratuidad.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad, ocurridos durante el periodo fiscal comprendido del 01 de abril al 30 de septiembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO.

HALLAZGO No. 1

Saldos depositados de más en cuentas bancarias

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el período comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, al conciliar los saldos según cuentas bancarias e integración de los diferentes fondos rotativos internos, se determinó que existen depósitos bancarios realizados de más por un monto de Q 3,681.75, los cuales están depositados en las cuentas bancarias siguientes así: No. 3021102582 a nombre de FRI/Juntas Escolares Q 1,127.90 y cuenta No. 3021102596 a nombre de FRI/DIDEDUC Q 2,553.85, montos que se desconoce su procedencia.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que conjuntamente con la sección financiera se implementen controles que permitan establecer el origen de los depósitos que se efectúan en las cuentas monetarias a nombre de la Dirección Departamental y que las mismas sean conciliadas periódicamente para tener información confiable y que permita la toma de decisiones oportunamente.

HALLAZGO No. 2

Inexistencia de manual de procedimientos para la administración y control del Fondo de Gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se estableció que no elaboraron un Manual de Procedimientos ni formularios que permitieran una adecuada administración y control del Fondo de Gratuidad así como una ágil y transparente liquidación del mismo, por parte de los establecimientos educativos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que por su medio notifique al Coordinador de la Sección Financiera de la necesidad de emitir un manual de procedimientos que deben utilizar los directores de los establecimientos educativos oficiales, para la administración del Fondo de Gratuidad.

HALLAZGO No. 3

Omisión del libro de control de llamadas telefónicas

En los establecimientos educativos oficiales seleccionados del municipio de Totonicapán durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que no implementaron controles por medio de libro para el registro de las llamadas telefónicas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Totonicapán que deben adquirir y autorizar los libros que permitan el control de las llamadas telefónicas para que cualquier exceso en la facturación del servicio, se conozca a quien deducírselo.



HALLAZGO No. 4

Omisión del libro de control de almacén

En los establecimientos educativos oficiales seleccionados del municipio de Totonicapán durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que los Directores no implementaron los controles para el registro de ingresos y distribución de los materiales y suministros adquiridos con los fondos de gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Totonicapán que deben adquirir y autorizar los libros a efecto de registrar los materiales y suministros comprados y distribuidos y poder tener control sobre las existencias de los mismos.

HALLAZGOS SOBRE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

HALLAZGO No. 5

Liquidación extemporánea del FRI de Gratuidad

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, por el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que la liquidación del Fondo Rotativo Interno de Gratuidad del primer anticipo no fue liquidado oportunamente. Esta liquidación debió hacerse el 29 de mayo de 2009, sin embargo la misma fue realizada el 29 de julio de 2009.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que haga del conocimiento del Coordinador de la Sección Financiera de que se debe cumplir con los lineamientos y políticas previamente establecidos, para que la rendición de cuentas sea oportuna y confiable.

HALLAZGO No. 6

Los fondos de Gratuidad no son supervisados

En la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se determinó que tanto el personal responsable de la

administración del Fondo de Gratuidad, así como los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos no realizan monitoreo de la administración y manejo del Fondo de Gratuidad en los establecimientos educativos oficiales.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos –CTA’s- para que cumplan con sus funciones.

HALLAZGO No. 7 **Omisión del libro de caja**

En los establecimientos educativos seleccionados del municipio de Totonicapán, se constató que durante el período del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, los Directores no autorizaron el libro de caja correspondiente, para realizar el registro de las operaciones de ingreso y egreso del Fondo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos, para que se informe a todos los establecimientos educativos oficiales del departamento de Totonicapán, que deben adquirir los libros de caja y solicitar autorización de los mismos, y registren las operaciones correspondientes para tener un mejor control de los recursos provenientes del Fondo de Gratuidad.

HALLAZGO No. 8 **Inexistencia de libro de bancos en establecimientos educativos**

En los establecimientos educativos oficiales seleccionados del municipio de Totonicapán durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que no cuentan con libro de bancos para el registro de las operaciones de ingresos y egresos de la cuenta bancaria del Fondo Rotativo de Gratuidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que se informe a los establecimientos educativos oficiales del departamento de Totonicapán --a quienes les es aplicable-- que deben adquirir y autorizar los libros de bancos y que registren las operaciones correspondientes relacionadas con el fondo de Gratuidad.

HALLAZGO No. 9

Facturas no razonadas por Supervisor Educativo y/o CTA

En los establecimientos educativos oficiales seleccionados del municipio de Totonicapán durante el periodo del 1 de abril al 30 de septiembre de 2009, se constató que las facturas correspondientes a los gastos realizados con recursos del Fondo de Gratuidad no están debidamente razonadas por el Supervisor Educativo y/o CTA.

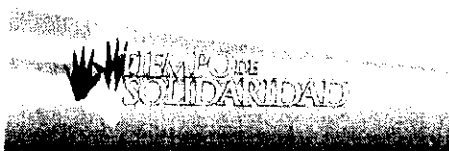
Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la Directora Departamental de Educación gire instrucciones por escrito, a los Supervisores Educativos y Coordinadores Técnicos Administrativos para que avalen todas las operaciones realizadas relacionadas con la administración del Fondo de Gratuidad de los establecimientos educativos oficiales asignados del departamento de Totonicapán.

Los hallazgos contenidos en el informe, fueron discutidos con los responsables de la administración de la Dirección Departamental de Educación y directores de establecimientos educativos según Acta No. 020-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009, quienes manifestaron su conformidad y emitieron los comentarios respectivos.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,



GOBIERNO DE ASVARO COLOM
GUATEMALA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

